

Al propio tiempo se anuncia que los recibos de ambos padrones estarán al cobro, en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en calle Puentevilla, 2-bajo; y hasta el 22 de julio de 2002, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 12 de marzo de 2002.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **2849 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación.**

En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el día 22 de febrero de 2002, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación, presentado por Ernesto Hernández Garrido y otros, en el ámbito de la Unidad de actuación número 16.2 del PERI de Canteras, otorgándole con ello la condición de urbanizador de dicha unidad, en los derechos y obligaciones que a tal condición otorga la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

En el mismo acto se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Actuación presentado por la empresa urbanizadora.

Lo que se publica, conforme a lo establecido en los artículos 173 y 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, haciéndose saber que contra esta resolución los interesados, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 4 de marzo de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Saura Guerrero.

## Cehegín

### **3025 Convocatoria del Heredamiento de Regantes de la Acequia de la Vega, de Cehegín, a junta general extraordinaria.**

A petición de la Comisión Administradora del Heredamiento de Regantes de la Acequia de la Vega, de

Cehegín (Murcia), se convoca a Junta General Extraordinaria de señores hacendados en dicho Heredamiento para el día 3 de abril de 2002, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas del mismo día en segunda, la cual tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Casa de la Cultura, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de la persona en quien delegue, al objeto de tratar de resolver el siguiente:

#### **Orden del día**

1.º Revocar, si procede, los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria (1.ª) del día 9 de enero de 2002, sobre formación en Comunidad de Regantes, así como sus actuaciones posteriores.

2.º Informe a la General de la situación económica en que se encuentra el Heredamiento, Adopción de acuerdos.

3.º Presupuestos de las obras de subida del agua de la Depuradora y su financiación.

Se advierte que, para la celebración de este Juntamento en primera convocatoria, será precisa la asistencia de la mitad más uno de los señores propietarios, pero si se celebrase con carácter de segunda, serán firmes y ejecutivos los acuerdos que se adopten con el número de propietarios que concurran.

Como de costumbre inveterada, los propietarios podrán ser representados por medio de poder bastante o carta autorización, no admitiéndose la representación de palabra.

Cehegín, 20 de marzo de 2002.—El Secretario.

## Las Torres de Cotillas

### **2856 Corrección de error.**

Advertido error en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones destinadas a la Generación de Empleo y de las Iniciativas Empresariales para el año 2001, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 236 de fecha 10 de octubre de 200, modificada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2001, modificación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 153 de 4 de julio de 2001, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 3, párrafo segundo, donde dice «Si durante los tres primeros días del contrato subvencionado», debe decir: «Si durante los tres primeros años del contrato subvencionado».

Las Torres de Cotillas, 5 de febrero de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

## Las Torres de Cotillas

### **3026 Programa de Actuación y el Plan Parcial Industrial «Los Cármenes».**

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2002, el Programa de Actuación y el Plan Parcial Industrial «Los